

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 47/17

Título:

SUMINISTRO DE UN EQUIPO PARA EL MARCADO Y ANALISIS DE MOLÉCULAS DE DNA A NIVEL DE MOLÉCULA ÚNICA Y RNA A NIVEL DE CÉLULA ÚNICA PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Tipo de

Tramitación:

ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación:

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. fundamento el art. 170 d) del

con

TRLCSP

Tipo de Contrato

Fecha de

SUMINISTROS

Documentación asociada:

RESOLUCION RECTORAL Nº 2409/17 DE FECHA 22/12/2017

Fecha de

Difusión en el

Perfil de

22/12/2017

Contratante:

Empresa

Adjudicataria:

Adjudicación

10X GENOMICS, INC.

Importe de la oferta

181.500,00 € (150.000,00 € + 31.500,00 € en concepto de IVA)

económicamente Plazo de ejecución 15 días. más ventajosa Plazo de Garantía 24 meses

Órgano de Contratación:

Resolución de 22/12/2017

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 22 de diciembre de 2017 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

> Fdo.: Asynción Sánchez Ortega Directora del Servicio de Contratación



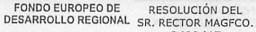
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"









"Una manera de hacer Europa"



RESOLUCIÓN DEL 2409/17 Elche, 22/12/2017

Servicio de Contratación 47/17

EXPEDIENTE

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la Resolución Rectoral nº 2282/17 de 15 de diciembre por la que se clasifica la proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 170 d) del TRLCSP, esto es "cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda un empresario determinado" considerándola encomendarse a económicamente más ventajosa esto es, la presentada por la mercantil 10X GENOMICS INC., así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.



Visto que con fecha 15 de diciembre de 2017 (mediante correo electrónico), como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil 10X GENOMICS INC, para que aporte documentación acreditativa de la capacidad de obrar, solvencia económica y técnica y documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y solicitud de aceptación de la retención de la garantía definitiva por importe de 7.500€.

Visto que la mercantil ha presentado en plazo documentación que se ha considerado suficiente en atención a que se trata de una empresa extranjera no comunitaria, y que ha solicitado la retención de la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.









Vista la demás documentación que consta en el expediente, la propuesta realizada por el Vicerrector de Investigación e Innovación.

RESUELVO:

PRIMERO. - Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE UN EQUIPO PARA EL MARCADO Y ANÁLISIS DE MOLECULAS DE DNA A NIVEL DE MOLECULA ÚNICA Y RNA A NIVEL DE CÉLULA ÚNICA PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 47/17)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 2282/17 de 15 de diciembre de 2017.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato a la mercantil 10X GENOMICS INC para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 15 días, el plazo de garantía de 24 meses y por un precio total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS [181.500€ (150.000€ + 31.500€ en concepto de I.V.A)].

TERCERO. - Autorizar y disponer el gasto del contrato, por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, que se imputará:

- A la partida presupuestaria 0400 5411008 62700 INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN I+D+i: PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 (anualidad 2017) la cantidad de 150.000€*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 31.500€ correspondientes al IVA deducible.

*Estas ayudas están cofinanciadas con fondos procedentes del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad Valenciana en un porcentaje del 50%.

CUARTO. - Dar traslado de la presente Resolución al único candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo máximo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

0

QUINTO. - Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SUMINISTRO DE UN EQUIPO PARA EL MARCADO Y ANÁLISIS DE MOLECULAS DE DNA A NIVEL DE MOLECULA ÚNICA Y RNA A NIVEL DE CÉLULA ÚNICA PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 47/17)" a favor de la mercantil 10X GENOMICS INC por el importe indicado en el resuelvo segundo.







DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados – ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMIA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)